

CURSO 2019-2020  
Convocatoria de junio de 2020

Trabajo Fin de Máster

---

# LÍMITES DE LAS HERRAMIENTAS DE VALORACIÓN DE RIESGO EN CONTEXTOS POLICIALES

Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen

Autor: Joseba Andoni Calvo Marugay

Tutor: Francisco Javier Castro Toledo

**ÍNDICE**

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	5
<b>II.1. Antecedentes de las herramientas de valoración</b> .....	5
<b>II.2. Métodos de valoración del riesgo</b> .....	6
<b>II.3. Herramientas disponibles de valoración del riesgo</b> .....	8
<b>II.4. Estudios llevados a cabo sobre herramientas de valoración</b> .....	10
<b>II.5. Herramientas de valoración del riesgo en España</b> .....	11
<b>II.2. Aplicación práctica</b> .....	16
<b>III. OBJETIVOS / PLANTEAMIENTO O HIPÓTESIS</b> .....	23
<b>III.1. Objetivos</b> .....	23
<b>III.2. Planteamiento de hipótesis</b> .....	25
<b>IV. MÉTODO</b> .....	25
<b>IV.1. Metodología</b> .....	25
<b>IV.2. Procedimiento</b> .....	26
<b>IV.3. Muestra y participantes</b> .....	28
<b>V. RESULTADOS</b> .....	30
<b>V.1. Resultados</b> .....	30
<b>VI. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES</b> .....	36
<b>VI.1. Discusión</b> .....	36
<b>VI.2. Conclusiones</b> .....	38
<b>BLIBLIOGRAFÍA</b> .....	40

## **ABREVIATURAS EMPLEADAS**

AFE: Análisis de Factor Exploratorio

EPV: Escala de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja

EPV-R: Escala de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja Revisada

ERG 22+: Structured Profesional Guidelines for Assessing Risk of Extremist Offending

FCS: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

HCR-20: Assessing Risk for Violence

PCL-R: Psychopathy Checklist-Revised

RVD-BCN Protocol de Valoració del Risc de Violència de Parella Contra la Dona

SAM: Guidelines for Stalking Assessment and Management

SARA: Spousal Assault Risk Assessment Guide

SVR-20: Guide for Assessment of Sexual Risk Violence

SAVRY: Structured Assessment of Violence Risk in Youth

TFM: Trabajo de Fin de Máster

TRAP-18: Terrorist Assesment Protocol-18

VERA: Violent Extremism Risk

VPR: Valoración Policial del Riesgo

VPER: Valoración Policial de la Evaluación del Riesgo de violencia

VRAG: Violent Risk Appraisal Guide

WRA-20: Workplace Risk Assessment 20

WAVR-21: Workplace Assessment of Violence Risk

## **RESUMEN**

Las herramientas de valoración del riesgo de violencia son un instrumento de gran interés en diferentes contextos como judiciales, penitenciarios, forenses y policiales. Sin embargo, en ocasiones estas herramientas presentan ciertas limitaciones que dificultan llevar a cabo una estimación del riesgo más eficaz. Por eso, en el presente Trabajo de Fin de Máster se pone de manifiesto la percepción que tienen de la herramienta EPV-R, un grupo de agentes de la Ertzaintza que utilizan este instrumento para hacer valoraciones de riesgo en casos de violencia de género. A través de la técnica de investigación de Grupo Nominal los agentes pusieron de relieve cuales son las principales limitaciones de esta herramienta de valoración del riesgo que son, falta de información por parte de otras instituciones, ambigüedad en algunos ítems de la herramienta y necesidad de incluir nuevos ítems.

## **PALABRAS CLAVE**

Herramientas valoración del riesgo de violencia, víctima, policía, protección.

## **ABSTRACT**

The tools for assessing the risk of violence are an instrument of great interest in different contexts such as judicial, prison, forensic and police. However, sometimes these tools have certain limitations that make it difficult to perform a more effective risk estimate. For this reason, the present Master's Degree Work highlights their perception of the EPV-R tool, a group of Ertzaintza agents who use this instrument to make risk assessments in cases of gender-based violence. Through the nominal group research technique the agents highlighted what are the main limitations of this risk assessment tool that they are, lack of information on the part of other institutions, ambiguity in some items of the tool and need to include new items.

## **KEY WORDS**

Violence risk assessment tools, victim, police, protection.

## I. INTRODUCCIÓN

Las herramientas de valoración del riesgo de violencia son herramientas imprescindibles para los profesionales que las usan, principalmente criminólogos y equipos técnicos, en sus diferentes contextos; judiciales, penitenciarios, centros de menores, etcétera. Además de estos profesionales también pueden ser usadas en otros ámbitos para predecir comportamientos violentos. A través de estas herramientas se va a evaluar el riesgo de que el autor de un hecho delictivo pueda volver a reincidir, o que una víctima pueda ser nuevamente victimizada. En ambos casos siempre con el objetivo de establecer las medidas oportunas, bien aplicar el tratamiento adecuado al autor de los hechos delictivos o establecer las medidas de protección adecuadas a la víctima.

Los ámbitos donde se utilizan las herramientas de valoración del riesgo son como se ha citado, principalmente el ámbito judicial y el ámbito penitenciario. Pero además otro de los ámbitos donde se utilizan estas herramientas, y con una importancia destacada, es en los contextos policiales. Cuando se tiene conocimiento de unos hechos delictivos y se presume que la víctima pueda ser nuevamente victimizada, o se cree que puede existir un riesgo determinado, hay que establecer unas medidas de protección adecuadas de manera inmediatas hasta que el juez dicte unas medidas definitivas.

Así pues, en el presente Trabajo de Fin de Máster se va a llevar a cabo una revisión de las herramientas de valoración existentes en España, especialmente las utilizadas en contextos policiales, y cuál es la percepción que los agentes encargados de llevarlas a cabo tienen sobre su uso.

Para ello, a través de la técnica de investigación criminológica de Grupo Nominal, en la cual se va a intentar extraer la percepción de los agentes de la herramienta, si hacen uso correcto de ella, si conocen el tipo de técnica que están empleando, si creen que tienen formación y entrenamiento adecuados en su uso, si hay espacio para el juicio clínico en la valoración, además de otras conclusiones.

La muestra que se va a tomar proviene de varios agentes pertenecientes a la Ertzaintza, Policía Autónoma del País Vasco, adscritos a tareas de investigación criminal, cuyas funciones son realizar evaluaciones de riesgo de violencia y adoptar las medidas oportunas de protección de la víctima de manera inmediata, entre las que podrían ser

servicio de escolta, medidas discretas de vigilancia, comunicación permanente con la víctima, etc.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **II.1. Antecedentes de las herramientas de valoración**

La OMS afirma que la violencia se puede predecir y prevenir (OMS, 2002). Así pues, la predicción debe estimar la probabilidad de que un comportamiento violento ocurra, debe incluir por tanto información sobre la gravedad del fenómeno y una indicación de cómo gestionar ese peligro. Esa gestión del riesgo debe realizarse para un periodo de tiempo concreto y un área específica, debiéndose expresar el grado de certeza sobre la probabilidad de que ocurra (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007; Muñoz y López-Ossorio, 2016).

Las herramientas de valoración del riesgo de violencia nacen con claro objetivo multidisciplinar, y eminentemente práctico en el que participan profesionales de distintos campos, como la psicología, la criminología, la psiquiatría, el derecho, trabajo social, enfermería, etcétera. Además, son diversos los organismos públicos y privados los que utilizan estos métodos de evaluación, como instituciones penitenciarias, juzgados, fuerzas y cuerpos de seguridad, institutos de medicina legal, servicios sociales, centros hospitalarios, y aquellos lugares donde los profesionales son requeridos para dar su opinión (Loinaz, 2017).

Si nos remontamos a los orígenes de las evaluaciones de riesgo, antes de 1930 fue Healy en 1913, quien se percató de la necesidad de desarrollar métodos de predicción del riesgo en el ámbito delictivo, lo cual le llevó a reflexionar sobre el uso de métodos científicos como la estadística para llevar a cabo las predicciones (Loinaz, 2017). Aunque ya en los orígenes de la Criminología Clínica, con Lombroso, Garofalo y Ferri, se empieza a hablar de peligrosidad criminal.

Sin embargo, algunos autores como Glueck y Glueck en 1929, atribuyen a Hernd Hart el empleo por primera vez de la utilización de técnicas utilizadas por las compañías aseguradoras en ámbitos delincuenciales (Glueck y Glueck, 1929). Hart, por su parte

en 1923 propuso la aplicación científica de las estadísticas oficiales al objeto de reducir la reincidencia de los sujetos que disfrutaban de libertad condicional.

A partir de 1930 la evaluación del riesgo fue evolucionando hasta la época actual, la cual podemos considerar que se inicia en la década de 1990, ya que es a partir de ahí donde se desarrollan los métodos que conocemos actualmente, siendo pionero y precursor de esta época Rorber Hare. Es esta época, también cuando surgen los enfrentamientos entre las diferentes metodologías empleadas hasta la actualidad, métodos actuariales y métodos clínicos (Loinaz, 2017).

Son varios los investigadores que desde hace décadas han desarrollado herramientas de valoración del riesgo de violencia, para poder predecir si un sujeto va a llevar a cabo una conducta violenta (Douglas, Hart, Webster y Belfrage, 2013; Hare, 2003; Hanson, 2004; Hanson y Thornton, 2000; Jimenez, Sánchez, Merino y Ampudia, 2014b; Lewis, Olver y Wrong, 2016; Lucioni y Pueyo, 2015; Monahan et al. 2005; Monahan, 2008; Quinsey, Harrys, Rice y Cornier, 1998, 2006; Schiringa, Hininga, Spreen y Boagaerts, 2016; Webster, Douglas, Eeaves y Hart, 1997). Investigadores que a través de un gran compendio de datos e información han sido capaces de identificar múltiples factores de riesgo, tanto estáticos como dinámicos. Así, la evaluación del riesgo de violencia en contextos forenses y penitenciarios ha evolucionado desde la predicción de la peligrosidad hasta poder valorar el riesgo de violencia de un sujeto (Mendoza, 2018).

Tratando de buscar una definición para el concepto de evaluación del riesgo podemos referirnos a ellas como el proceso metódico a través del cual el profesional valora la probabilidad de que un sujeto tenga o no un comportamiento violento en el futuro, presuntamente delictivo (Mendoza, 2018).

## **II.2. Métodos de valoración del riesgo**

Dentro de las herramientas de valoración del riesgo de violencia, podemos diferenciar entre procedimientos clínicos y procedimientos actuariales, que en total tenemos tres tipologías diferentes de valoración contando la fusión de las dos. En primer lugar, la valoración clínica no estructurada que se basa en la historia clínica del sujeto a evaluar, la cual se obtiene mediante entrevistas y test. Las decisiones resultantes se obtienen de la información obtenida por el evaluador siguiendo un procedimiento clínico. El segundo procedimiento de valoración se trata de la valoración actuarial,

mediante el cual se emplean instrumentos objetivos de medición sustentados por reglas matemáticas y empíricas, los cuales otorgan un resultado similar al utilizado por las compañías de seguros para hacer una estimación del riesgo.

En tercer lugar, se encuentran los procedimientos mixtos de valoración basados en el juicio clínico estructurado. Mediante estos procedimientos se utilizan procedimientos de valoración clínica y de valoración estructurada. A través de esta metodología el profesional contrasta los resultados obtenidos mediante las herramientas con la información obtenida mediante las entrevistas y resto de fuentes de información.

Los diferentes métodos de evaluación citados cuentan con sus ventajas y con sus limitaciones. A citar, en el juicio clínico no estructurado las decisiones se basan en la experiencia que ha acumulado durante los años el evaluador, lo cual supone que cada profesional establecía sus propios criterios. De otro lado, a esta metodología se le señala de ser poco transparente y escasamente objetiva, lo cual puede llevar a que aspectos poco relevantes de la persona evaluada sean sobrevalorados, como la percepción que tiene el evaluador sobre el paciente.

La metodología de la evaluación actuarial como se ha citado anteriormente se basa en el cálculo matemático del porcentaje de probabilidad de que el sujeto pueda cometer un nuevo hecho delictivo. Por tanto, se toma el futuro como una repetición del pasado (Grove, 2000). Es una predicción que se focaliza en el resultado no en el por qué, el cómo, ni de qué manera. Es una valoración que está enfocada a la predicción del riesgo y no a la gestión de este.

En la evaluación clínica estructurada, es el evaluador, el cual ha de ser un profesional en la materia, quien determina el riesgo de reincidencia usando una lista de factores de riesgo previamente determinados empíricamente, entre los que se tienen en cuenta factores estáticos y factores dinámicos.

Ejemplos de herramientas de evaluación clínico estructuradas son los siguientes; HCR-20 (Webster, Douglas, Eaves y Hart, 1997), SVR-20 de (Boer, Hart, Kropp y Webster, 1997), SORM, siglas de Structured Outcome Assessment y Community Monitoring (Grann, 1999) y el SAPROF, siglas de Structured Assessment of Protective Factors for violence risk (De Vogel, De Ruiter, Bouman, De Vries-Robbé, 2007).

### II.3. Herramientas disponibles de valoración del riesgo

La Tabla 1 (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010) muestra las herramientas de valoración empleadas en España

Tabla 1

#### *Instrumentos de valoración de riesgo en España*

<b>VIOLENCIA INTERPERSONAL INESPECÍFICA</b>				
Herramienta	Objetivo	Contenido	Niveles de respuesta	Autores / Adaptadores
VRAG	Predecir el comportamiento violento grave en adultos afectados por trastornos mentales graves o con un historial delictivo.	12 ítems (factores de riesgo) de naturaleza variada.	Rango: -28 a +33.  A partir de una puntuación superior a +6, la probabilidad de reincidencia a los 10 años es, al menos, del 58%.	Ballesteros, Graña y Andreu, 2006
	Contexto forense, penitenciario o clínico.	Escala actuarial con ponderación de los factores de riesgo y escala continua de probabilidad de violencia futura.		
HCR-20	Valorar el riesgo de conductas violentas en pacientes mentales y delincuentes adultos.	20 ítems (factores de riesgo) agrupados en tres categorías: factores históricos (H), clínicos (C) y de riesgo futuro (R).	Rango: 0 a 40. No hay puntos de corte formales.	Hilterman y Andrés-Pueyo, 2005  Arbach y Andrés-Pueyo, 2007
	Contexto forense, penitenciario o clínico.	Escala de chequeo de factores de riesgo. Listado de 20 ítems tras una entrevista semiestructurada.  Versiones adicionales de cribado (PCLSV) y para jóvenes (PCL-YV).	Una puntuación superior a 25 anticipa riesgo alto de violencia	
PCL-R	Evaluar la presencia de psicopatía en adultos con un historial violento o delictivo.	Diagnóstico de psicopatía: >28.  Riesgo de violencia: >20	Rango: 0 a 40.	Moltó, Poy y Torrubia, 2000
<b>VIOLENCIA CONTRA LA PAREJA</b>				
SARA	Valorar el riesgo de conductas violentas de naturaleza física o sexual contra la pareja o expareja.	20 ítems (factores de riesgo) agrupados en tres categorías: factores históricos (H), clínicos (C) y de riesgo futuro (R).	Rango: 0 a 40.  No hay puntos de corte formales. Una puntuación superior a 19 anticipa reincidencia.	Kropp, Hart, Webster y Eaves, 1995
	Contexto forense, penitenciario o clínico.	Incluye factores críticos. Escala de chequeo de factores de riesgo.		
EPV	Predecir el riesgo de homicidio o de violencia grave contra la pareja o expareja.	20 ítems (factores de riesgo) agrupados en cinco categorías: datos personales; relación de pareja; tipo de violencia; perfil del agresor; y vulnerabilidad de la víctima.  Incluye ítems con valor crítico.	Rango: 0 a 20. Riesgo bajo: 0-4. Riesgo medio: 5-9. Riesgo alto: 10-20.	Echeburúa, Fernández-Montalvo, Corral y López-Goñi, 2009
<b>VIOLENCIA SEXUAL</b>				
SVR-20	Valorar el riesgo de violencia sexual en pacientes mentales y delincuentes adultos acusados de este tipo de delitos.	20 ítems (factores de riesgo) agrupados en tres categorías: factores históricos (H), clínicos (C) y de riesgo futuro (R).  Incluye valoraciones de cambio en los factores de riesgo.  Escala de chequeo de factores de riesgo	Rango: 0 a 40.  No hay puntos de corte formales. Pero una puntuación superior a 11 está asociada a la reincidencia.	Boert, Hart, Kropp y Webster, 1997
<b>VIOLENCIA JUVENIL</b>				
SAVRY	Valorar el riesgo de violencia física, sexual y de amenazas graves en pacientes mentales y delincuentes jóvenes (14-18 años).	30 ítems (24 factores de riesgo y 6 de protección) agrupados en cuatro categorías: factores de riesgo históricos, sociales e individuales; y factores de protección variados.		Borum, Bartel y Forth, 2003

Como herramientas de valoración del riesgo propiamente creadas en el contexto español, es preciso hacer referencia al EPV-R y al RVD-BCN, ambas dentro del ámbito de violencia en la relación de pareja.

Es precisamente la EPV-R, la herramienta de valoración de riesgo de violencia empleada en la Ertzaintza en casos de violencia de género, sobre la que se va a fundamentar el presente Trabajo de Fin de Máster.

En el contexto internacional, podemos destacar el uso de la aplicación de las siguientes herramientas de valoración del riesgo en contextos policiales y en el marco de la relación de violencia dentro de la pareja: Formulario breve de agresión conyugal para la evaluación de riesgos (BSAFER) Segunda edición (Kropp, 2010); Sistemas de evaluación de amenazas (DV-MOSAIC) (De Becker, 1997; De Becker et al., 2000); Evaluación de riesgo de asalto doméstico de Ontario (ODARA) (Hilton, 2008); Evaluación del riesgo de abuso conyugal (SARA) (Kropp, 1995); el Inventario de evaluación del riesgo de violencia del cónyuge (SVRA-I) (Dayan, 2013); y recientemente, la Detección del riesgo de violencia: versión policial (V-RISK-POL) (Roaldset, 2017).

El contexto español cuenta también con la adaptación de herramientas internacionales, como SARA (Andrés Pueyo, 2008) y también sus propias herramientas, como la Escala de predicción del riesgo de violencia grave del cónyuge, Revisado (EPV-R) (Echeburúa 2010) y el Protocolo de evaluación de riesgos de violencia contra las mujeres por parte del cónyuge o excónyuge (RVD-BCN) (Álvarez, 2011). Estas herramientas generalmente contienen elementos específicos de este tipo de violencia y otras que se comparten con herramientas de evaluación de riesgo de violencia más inespecíficas (Rossegger, 2013), visto en (López-Osorio, González-Álvarez, Muñoz, Urruela y Andrés-Pueyo, 2019).

En España el uso de las herramientas de valoración de riesgo por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (en adelante FCS), suscitó cierta polémica ya que las valoraciones de riesgo en España se circunscribían al ámbito forense y al penitenciario, donde la finalidad era la elaboración de un informe pericial psicológico para la autoridad judicial, ya que se presumía que era una tarea compleja y que no

podía ser asumida por los miembros de las FCS (Gómez, Muñoz, Vázquez, Gómez y Mateos, 2012).

Sin embargo, como se concluye en (López y Andrés-Pueyo, 2007), se podía aprovechar la información recopilada durante la confección de las diligencias policiales, al objeto de que los agentes contaran con una estimación de la probabilidad de que el agresor volviera a ejercer violencia contra la víctima, en los momentos inmediatamente después a la formalización de la denuncia. Esta estimación, sin pretender ser un informe pericial ofrecería a los agentes de la autoridad un criterio objetivo para establecer unas medidas de protección sobre la víctima.

De esta manera se incluyó en el procedimiento VioGen un primer formulario denominado valoración de riesgo policial (en adelante VPR), el cual debían cumplimentar los agentes inmediatamente después de recoger la denuncia, así como otro posterior pasado el tiempo para la valoración policial de la evolución del riesgo (en adelante VPER). En función del resultado obtenido, fruto de una puntuación automática, se podía conocer el riesgo estimado clasificado en cinco niveles, desde “no apreciado” a “extremo” (González y Garrido, 2015).

#### **II.4. Estudios llevados a cabo sobre herramientas de valoración**

En cuanto los estudios llevados a cabo hasta la fecha del presente trabajo, y la literatura científica revisada se puede concluir la validez de las herramientas de valoración del riesgo y su eficacia en diferentes contextos. Algunos de los estudios que así lo atestiguan son los que se citan a continuación.

Bajo el título "*La eficacia predictiva de la valoración policial del riesgo de violencia de género*", de Juan José López-Osorio, José Luis González-Álvarez y Antonio Andrés-Pueyo en 2016, tratan de conocer la validez predictiva del formulario VPR. A través de su estudio se concluyó que las estimaciones del protocolo VPR son adecuadas tal y como está configurado en la actualidad. Y que por tanto sirve de manera adecuada a los profesionales de las FCS para tomar decisiones en torno a las medidas de protección de las víctimas.

En diferente contexto, en el penitenciario, Alicia Ballesteros Reyes, José Luis Grana Gómez y José Manuel Andrés Rodríguez, llevan a cabo un estudio titulado "*Valoración actuarial del Riesgo de violencia en centros penitenciarios*", cuyo

objetivo de la investigación es adaptar en población penitenciaria española la guía de valoración de riesgo de violencia VRAG (Harris Rice y Quinsey, 1993) y el cuestionario de autoevaluación SAQ (Loza, 1996). Y en el cual se confirmaron las propiedades psicométricas del VRAG y SAQ como instrumentos de predicción del riesgo de la reincidencia y de peligrosidad en reclusos varones españoles.

Por su parte Enrique Esbec Rodríguez y Olga Fernández Sastrón llevaron a cabo un estudio en 2003 "*Valoración de la peligrosidad criminal (riesgo de violencia) en psicología en psicología forense. Instrumentos de evaluación y perspectivas*", en el cual hacen una comparación entre la valoración clínica y los métodos actuariales. Del mismo modo se concluye como los profesionales que utilizan unos u otros, tienen en cuenta bien factores clínicos y estructurales. Señalan, además, que hasta la fecha de su estudio no se ha podido constatar si los profesionales que realizan las valoraciones, tienen en cuenta factores de riesgo relevantes sugeridos por los investigadores a la hora de valorar la peligrosidad criminal en la práctica.

En 2002 Elbogen, Mercado, Scalora y Tomkins realizaron un estudio sobre 134 profesionales para evaluar la percepción que ellos mismos tenían de los factores de riesgo resaltados en la literatura científica, así como otras variables comportamentales adicionales. Del estudio se concluyó que, aunque los clínicos consideraban estos factores como relevantes, daban mayor importancia a otras variables como; factores clínicos dinámicos conductuales que no han sido objeto de escrutinio empírico.

En otro estudio llevado a cabo por (González y Garrido, 2015), en el cual se analiza el grado de satisfacción de las mujeres víctimas de violencia de género con respecto a las medidas policiales de protección que recibieron desde la incorporación del sistema VioGen en el que, sobre una muestra de 1.128 respuestas válidas, el 80% de las mujeres consultadas manifestaron estar satisfechas con la actuación policial.

## **II.5. Herramientas de valoración del riesgo en España**

En España, para los casos de violencia en la pareja, también existe un mandato institucional, que alberga tareas de aplicación de la ley a los actores principales encargados de actuar contra esta problemática. Así desde el año 2007, las instituciones encargadas de la aplicación de la ley en España tienen el Sistema Integral de Monitoreo de Casos de Violencia de Género (VioGén) que, entre otras

funcionalidades, contiene un protocolo actuarial dual para evaluación de riesgos de violencia en la pareja, con dos formas computarizadas: Evaluación de Riesgos Policiales (VPR - Valoración Policial del Riesgo) y Evaluación de Evolución de Riesgos Policiales (VPER - Valoración Policial de la Evolución del Riesgo) (López Ossorio, 2016). El formulario VPR realiza una primera función de detección de casos con indicadores de riesgo actuariales, y el formulario VPER monitorea la evolución de los eventos con indicadores de riesgo y protección.

A modo de aclaración el sistema VioGen, es el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y que entró en funcionamiento el 26 de julio de 2007, dando obligado cumplimiento a los establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, siendo sus principales objetivos:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria para la protección de las víctimas.
- Hacer predicciones del riesgo de violencia.
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del Subsistema de Notificaciones Automatizadas, cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

El sistema busca finalmente, establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de aquellas mujeres víctimas de violencia género, y de sus hijos e hijas en cualquier parte del territorio nacional.

Es preciso presentar en este Trabajo de Fin de Máster, ya que es objeto de estudio, la propia herramienta EPV-R empleada por la Ertzaintza. Se desarrolló tras un estudio llevado a cabo en 2006 (Echeburúa, Fernández-Montalvo y Corral, 2006) para tratar de establecer los principales indicadores de riesgo de homicidio o de violencia grave en la pareja, y elaborar así un cuestionario específico al respecto.

Al ser este un estudio llevado a cabo sobre el marco de la violencia de género en el País Vasco, va a servir para contextualizar las herramientas de valoración que emplea la Ertzaintza a la hora de adoptar medidas protección sobre las denuncias que reciben.

El objetivo del citado estudio es precisar y cuantificar las variables psicológicas y sociodemográficas del agresor y de la víctima, así como de la relación de pareja en aquellos casos de violencia contra la mujer, y establecer las diferencias más significativas entre la violencia grave y la violencia menos grave con relación a las citadas variables.

Para este estudio se tomó como muestra personas denunciadas ante la Ertzaintza por violencia de género y que fueron seleccionadas en virtud de las siguientes variables: 1) Haber cometido homicidio o intento de homicidio contra la pareja, 2) Haber utilizado armas u objetos peligrosos en la agresión y 3) Haber producido en las víctimas lesiones graves o reiteradas.

Así pues, como conclusión del estudio se vislumbra que las víctimas por lo general son más jóvenes que los agresores, que existe una sobredimensión de agresores y víctimas extrajeras inmigrantes, aunque la mayoría de los casos estudiados en el citado estudio tienen nacionalidad española. Tanto víctimas, como agresores pertenecen a una clase social media-baja o baja, carecen de estudios especializados o desempeñan profesiones poco cualificadas.

De otro lado se muestra que, solamente el 25% de los casos lo constituyen episodios de violencia grave, y el 75% son casos de violencia menos grave. En cuanto al perfil de los agresores se concluyó que los maltratadores graves tienden a ser celosos, o posesivos con falta de autoestima y consumidores frecuentes de alcohol o drogas. Se señala como característica intrínseca de estos agresores el historial de violencia de género en otras parejas o personas de su entorno.

En cuanto a las víctimas, el estudio manifiesta que son vulnerables por diversas circunstancias como edad, personalidad dependiente por enfermedad o económicamente, consumo de drogas o aislamientos social (Echeburúa, Fernández-Montalvo y Corral, 2009).

El presente Trabajo de Fin de Máster titulado “*Limitaciones de las herramientas de valoración de riesgo en contextos policiales*”, puesto que se va a centrar en las herramientas de valoración de riesgo que emplea la Ertzaintza, Policía Autónoma del País Vasco, es preciso hacer una breve descripción de la herramienta de valoración de riesgo que se emplea en esta organización policial.

Así pues, la herramienta de valoración del riesgo que utiliza la Ertzaintza para los casos de violencia de género es la herramienta EPV-R. La cual se trata de una escala heteroaplicada de predicción del riesgo de violencia grave en la pareja. En primera instancia se compararon, las diferencias entre violencia grave en 269 sujetos (homicidio o tentativa, uso de armas u objetos peligrosos o producción de lesiones) y violencia menos grave 812 casos (agresores que no cumplen las condiciones anteriores), empleando una entrevista con 58 ítems, que fueron seleccionados teniendo en cuenta la experiencia clínica de los autores, revisión bibliográfica de los estudios previos, y las aportaciones de mandos policiales encargados de la investigación de la violencia de género en la Ertzaintza (Echeburúa, Fernández-Montalvo y Corral, 2008).

Ulteriormente esta entrevista se ha depurado y simplificado a partir de los ítems con una mayor capacidad discriminativa y de su coherencia psicológica con el conjunto. Como resultado final se extrae una escala breve de 20 ítems, de fácil manejo y que pretende ser de utilidad para identificar el riesgo de violencia grave contra la pareja, ponderar el nivel de riesgo y adoptar las medidas de protección individualizadas para la víctima por parte de la policía, los jueces u otros organismos encargados de resolver.

De esta manera los ítems se agrupan en cinco apartados: datos personales, situación de la relación de pareja, tipo de violencia, perfil del agresor y vulnerabilidad de la víctima (Echeburúa, Fernández-Montalvo et al., 2009).

Esta escala muestra buenas propiedades psicométricas: una consistencia interna aceptable ( $\alpha = 0,71$ ), una validez discriminante para diferenciar adecuadamente entre los agresores graves y los menos graves ( $t = 12,4$ ;  $p < 0,001$ ) y una eficacia diagnóstica del 73,1% cuando se establece un punto de corte de 10 (rango: 0-20), con una sensibilidad del 47,96% y una especificidad del 81,4%. La curva COR muestra una aceptable capacidad discriminativa, con un valor de área bajo la curva (AUC) de 0,69.

Los resultados de las propiedades de la herramienta EPV se muestran de manera más gráfica en la Tabla 2 de (Echeburúa, Fernández-Montalvo et al., 2009).

**Tabla 2**

*Eficacia diagnóstica del cuestionario EPV-R (punto de corte=10)*

GRUPOS DIAGNÓSTICOS	GRUPOS PREDICHOS POR LA FUNCIÓN DISCRIMINANTE		
	Graves	Menos graves	TOTAL
Casos graves	129	140	269
Casos menos graves	151	661	812
Verdaderos positivos	129		
Sensibilidad = $\frac{129}{269} \times 100 =$			47,9%
Falsos positivos	151		
Especificidad = $100 - \frac{151}{812} \times 100 =$			81,4%
Total bien clasificados	790		
Eficacia diagnóstica = $\frac{790}{1.081} \times 100 =$			73,1%

Del mismo modo en la Tabla 3 de (Echeburúa et al, 2010), se expone la herramienta EPV-R al completo, al objeto de que se pueda verificar el instrumento sobre el que versa el trabajo.

**Tabla 3***Herramienta EPV-R*

<b>Factor de riesgo</b>	<b>Valor</b>
<b>1. Datos personales</b>	
1. Procedencia extranjera del agresor o de la víctima.	0 o 1
<b>2. Situación de la relación de pareja</b>	
2. Separación reciente o en trámites de separación.	0 o 1
3. Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento.	0 o 1
<b>3. Tipo de violencia</b>	
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones.	0 o 1
5. Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares.	0 o 1
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes.	0 o 1
7. Amenazas graves de muerte en el último mes.	0 o 1
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo.	0 o 1
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves.	0 o 1
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	0 o 1
<b>4. Perfil del agresor</b>	
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja.	0 o 1
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior.	0 o 1
13. Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.).	0 o 1
14. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas.	0 o 1
15. Antecedentes de enfermedad mental, con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos.	0 o 1
16. Conductas de crueldad, desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento.	0 o 1
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima.	0 o 1
<b>5. Vulnerabilidad de la víctima</b>	
18. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes.	0 o 1
19. Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar al agresor.	0 o 1
20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia.	0 o 1

**II.2. Aplicación práctica**

Como se puede ver en los estudios expuestos, queda demostrado que las herramientas de valoración del riesgo son adecuadas y los resultados de los diferentes estudios muestran su eficacia. Sin embargo, debido a la falta de estudios al respecto, es preciso conocer la percepción de los propios usuarios tienen de tales herramientas, para ver si se les puede sacar más rendimiento a estas herramientas, o si pueden ser llevadas a más ámbitos de aplicación.

A lo largo de las breves líneas que se han escrito en este trabajo académico, se han mencionado varios conceptos que es preciso definirlos llegado este punto, y que son agresividad, violencia y peligrosidad. En cuanto a la agresividad, es entendida como la capacidad de respuesta del organismo para defenderse de peligros potenciales que proceden del exterior (Echeburúa, 1998). Por tanto, es un instinto de la naturaleza que

ayuda en determinadas situaciones, a aumentar la eficacia biológica de aquel que la porta. Es en definitiva una respuesta adaptativa del ser humano.

Se pueden distinguir dos tipos de agresividad, una entre especies distintas y otra entre miembros de una misma especie, considerada agresividad sin un bien específico. La violencia por tanto es la agresividad con unos caracteres muy específicos, es destructiva sobre personas o cosas.

El concepto de peligrosidad, aunque no del todo, abarca la idea de predictor por excelencia de la violencia futura. Este término se introduce por primera vez en el contexto “Lombrosiano” de la Criminología a finales del Siglo XIX (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007). Sin embargo, si partimos del concepto jurídico según (Scott y Resnick, 2006) peligrosidad es la propensión que tiene un individuo a cometer actos violentos o peligrosos.

Así pues, desde el punto de vista jurídico (Villanueva y Valenzuela, 2004) distinguen peligrosidad criminal y peligrosidad social. De este modo la peligrosidad criminal está basada en un juicio de probabilidad de que el sujeto pueda ser autor de unos hechos presuntamente delictivos. Por tanto, para poder determinar la peligrosidad criminal es preciso que este hecho haya sido previamente cometido (post-delictual). Por el contrario, el término peligrosidad social se refiere a la probabilidad de que un sujeto llegue a cometer hechos que estén considerados socialmente dañinos.

Es preciso destacar que referirse a la predicción del riesgo de violencia, es referirse a predecir la reincidencia. De este modo el mejor predictor del futuro es el comportamiento pasado.

La estimación del comportamiento violento se basa en tres principios:

- Las personas cambian o pueden ser manipulables a lo largo del tiempo.
- La relevancia de la información sobre los sujetos a evaluar y su contexto.
- Importancia de la toma de decisiones.

Otros conceptos que también son clave en la evaluación del riesgo son los que se citan a continuación (Loinaz, 2017):

- Aciertos y errores en la estimación.

- Sensibilidad y especificidad.
- Capacidad predictiva o eficacia diagnóstica.
- AVC (área bajo la curva).
- Odds Ratio; riesgo relativo y otros tamaños del efecto.
- Riesgo asumible.

Del mismo modo a la hora de hablar sobre la predicción del comportamiento violento conviene citar los factores que se tienen en cuenta en la valoración del riesgo, estos son los factores de riesgo y los factores de protección. Los factores de riesgo son elementos en la personalidad en el sujeto o en su entorno social que favorecen la conducta violenta. Por el contrario, los factores de protección son elementos en el sujeto o en el entorno de éste que retraen al sujeto a cometer actos violentos. Estos factores, tanto los de riesgo como los de protección pueden ser dinámicos, su presencia puede aparecer o desaparecer, y estáticos, que su presencia es permanente durante toda la vida del sujeto.

En la Tabla 4 (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007) se muestra cómo se relacionan los diferentes factores de riesgo en diferentes escenarios de violencia:

**Tabla 4**

*Factores de riesgo estáticos y dinámicos según tipo de violencia*

<b>ALGUNOS FACTORES DE RIESGO, ESTÁTICOS Y DINÁMICOS, CLASIFICADOS SEGÚN EL TIPO DE VIOLENCIA AL QUE ESTÁN ASOCIADOS</b>			
	<b>Violencia sexual</b>	<b>Violencia contra la pareja</b>	<b>Violencia doméstica</b>
<b>Estáticos</b>	Abusos sexuales sufridos en infancia. Historia de violencia anterior.	Historia de violencia contra la pareja. Quebrantamiento de órdenes de alejamiento.	Malos tratos sufridos en la infancia. Historia de violencia física.
<b>Dinámicos</b>	Consumo de alcohol. Creencias erróneas sobre las relaciones sexuales.	Celos. Consumo de alcohol. Actitudes machistas.	Consumo de alcohol. Dificultades económicas. Trastornos afectivos.

Por su parte la violencia presenta una serie de características (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007) las cuales se enumeran a continuación:

- Es compleja, ya que presenta componentes de diversa índole.
- Heterogénea, existen diversos tipos de violencia.
- Multicausal, la componen una necesaria combinación de múltiples factores.
- Intencionada: se precisa una decisión voluntaria de producir daño.
- Infrecuente: es poco frecuente.

Así en (Andrés-Pueyo y Redondo 2007) se señalan tres tipos de violencia:

- Autodirigida: bien conductas suicidas; o en forma de autolesiones.
- Interpersonal: hacia la familia / pareja; o hacia la comunidad.
- Colectiva: social; política; o económica.

Mohanán 1981 en (Loinaz, 2017), describe siete pasos para realizar una evaluación del riesgo:

- 1- Recopilación de información.
- 2- Valorar presencia o ausencia de factores de riesgo y / o de protección en el sujeto y en su entorno.
- 3- Que relevancia tienen esos factores.
- 4- Formular el riesgo.
- 5- Describir posibles escenarios de riesgo.
- 6- Proponer estrategias de gestión del riesgo.
- 7- Ofrecer conclusiones sobre el riesgo.

Los resultados que se pueden obtener de la valoración del riesgo de violencia se muestran en la Tabla 5:

**Tabla 5***Resultado que se obtienen de una valoración del riesgo*

	<b>Conducta delictiva</b>	<b>Conducta no delictiva</b>
<b>Presencia del factor de riesgo</b>	Válido positivo	Falso positivo
<b>Ausencia del factor de riesgo</b>	Falso negativo	Válido negativo

Válido positivo: son las personas que en un momento determinado fueron calificados como posibles delincuentes en el futuro y resultaron ser delincuentes en el futuro.

Falso positivo: son las personas que en un momento determinado fueron calificados como posibles delincuentes en el futuro y resultaron no ser delincuentes.

Válido negativo: son las personas que en un momento determinado fueron descartados como posibles delincuentes en el futuro y resultaron no ser delincuentes.

Falso negativo: son las personas que en un momento determinado fueron descartados como posibles delincuentes en el futuro y resultaron ser delincuentes.

Otros factores para considerar son los factores de protección, que son aquellos factores sociopersonales que en determinadas situaciones retraen al sujeto de cometer conductas antisociales. Son difíciles de definir ya que de un sujeto a otro pueden variar y lo que para uno es un factor de riesgo para otro es un factor de protección.

Algunas de las características de los factores de protección son las siguientes:

- Reducen la sensibilidad ante factores de riesgo.
- Disminuyen el impacto de los factores de riesgo.
- Detienen las reacciones en cadena negativas y producen reacciones en cadena positivas.
- Promueven la autoestima y el sentido de valía del sujeto.
- Propicia un incremento de oportunidades positivas.

- Propicia los procesos cognitivos positivos sobre experiencias negativas.
- Desarrollo de una personalidad resiliente, con capacidad de planificación y resolución de conflictos.

Es preciso hacer un inciso para definir el concepto de resiliencia, siendo la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y extraer conclusiones positivas. Es por tanto la capacidad del individuo de adaptación positiva en contextos de adversidad.

En el presente trabajo, y en el estudio que se va a llevar a cabo en el presente TFM, se pone de manifiesto la percepción que tienen los usuarios de la herramienta de valoración de riesgo EPV-R, para evaluar el riesgo de violencia en casos de violencia de género. Sin embargo, la literatura científica nos muestra que existen una gran variedad de herramientas de valoración del riesgo aplicables en los diferentes contextos expuestos, penitenciario, forense, judicial, y policial, etcétera.

Las herramientas de valoración del riesgo se pueden aplicar, por tanto, a ámbitos de terrorismo y radicalización, acoso, crímenes en el ámbito laboral o crímenes de honor. Algunas de las herramientas disponibles para aplicación en otros ámbitos diferentes a los estudiados, y que su aplicación podría tener encaje en contextos policiales son las siguientes (Loinaz, 2017):

#### Terrorismo y radicalización:

- VERA: Violent Extremism Risk Assessment, herramienta de evaluación del riesgo de terrorismo creada en Canadá (Pressman, 2009), ya que habían observado que los factores de riesgo de violencia en general no eran útiles en muestras terroristas.
- TRAP-18: Terrorist Assessment Protocol-18 (Mélody y Roshdy, 2015), una de las propuestas más recientes en la evaluación del riesgo en contextos terroristas.
- ERG 22+: Structured Profesional Guidelines for Assessing Risk of Extremist Offending (Lloyd y Dean, 2015), herramienta para la gestión delincuentes extremistas.

#### Acoso:

- SAM: Guidelines for Stalking Assessment and Management (Kropp, 2008).

- Stalking Risk Profile (Mackenzie, 2009), utilizada para valorar la persistencia en el acoso sin violencia física donde existe una relación entre víctima y agresor.

Crímenes en entornos laborales:

- WRA-20: Workplace Risk Assessment (Bloom, 2000), diseñada para valorar los factores relacionados con los contextos laborales.
- WAVR-21: Workplace Assessment of Violence Risk (White y Melody, 2010) herramienta creada con el objetivo de valorar el riesgo de homicidios en contextos laborales.

Crímenes de honor:

- Domestic Abuse Stalking and Honour Based Violence (Richards, 2009), herramienta que incluye la violencia doméstica el acoso y la violencia por motivos de honor.
- Patriarch (Kroopp, Belfrage, Hart, 2013), herramienta exclusivamente diseñada para la valoración de los crímenes de honor.

A la hora de utilizar una herramienta de valoración hay que tener en cuenta el contexto social y criminal en el que se va a aplicar, de las herramientas citadas anteriormente igual no tienen todas cabida, pero algunas pueden ser muy útiles, y se podrían aplicar en el contexto objeto de estudio, el de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por tanto, en una valoración del riesgo de violencia la mayoría de las decisiones sobre las medidas a adoptar se centran en la víctima y no en el agresor, lo cual el margen de error a la hora de detectar falsos positivos no es tan grave ya que no se lesionan derechos importantes del presunto autor. El uso de las herramientas de valoración del riesgo se funda en obtener criterios objetivos para la toma de decisiones, así cada toma de decisiones, por pequeña que pueda ser, implica una predicción (Maden, 2007).

Así pues, a lo largo de lo expuesto en este punto se ha podido ver como la predicción del riesgo de violencia supone conocer en base a unos criterios objetivos, conocer la probabilidad de que en el futuro se vuelvan a cometer hechos similares. El objetivo por tanto de conocer esa probabilidad es la gestión de ese riesgo. Es decir, la

evaluación del riesgo supone conocer la probabilidad para llevar a cabo la gestión oportuna.

### **III. OBJETIVOS / PLANTEAMIENTO O HIPÓTESIS**

#### **III.1. Objetivos**

El presente Trabajo de Fin de Máster es novedoso dentro del campo de las herramientas de valoración del riesgo de violencia. El objetivo de este no es la validez o no de las herramientas de valoración, la efectividad de estas se ha puesto de manifiesto en el marco teórico. Por tanto, los protagonistas del citado trabajo son los propios usuarios de las herramientas de valoración del riesgo en contextos policiales, es decir el estudio se va a centrar en la percepción que tienen los agentes de la autoridad de estos instrumentos, sobre los cuales se basan para adoptar una serie de medidas o decisiones, mayoritariamente con carácter urgente.

Como se ha visto a lo largo de la literatura científica revisada y los diferentes estudios empíricos que la soportan, las herramientas de valoración del riesgo tienen una acreditada eficacia en los diferentes contextos donde han sido probadas. Sin embargo, lo que se pretende demostrar a través del presente Trabajo de Fin de Máster, y que ocupa un campo de estudio aún sin profundizar, es contribuir a ver la percepción que tienen los propios usuarios sobre las herramientas de valoración que utilizan, ver si tienen el conocimiento y entrenamiento suficiente sobre dichas herramientas, y como último punto y más importante si se le puede sacar más partido a las herramientas que utilizan.

Es por eso, por lo que resulta de gran interés para las organizaciones o entidades encargadas de tomar decisiones, basadas en los resultados de las citadas valoraciones, en este caso los cuerpos policiales que las tienen implantadas, conocer de mano de los propios usuarios la percepción que éstos tienen sobre ellas, el nivel de conocimiento que tienen sobre la herramienta y las carencias que pueda tener la aplicación.

La discrepancia a la que se enfrenta el estudio, y a la que se tratará de buscar una explicación es que como se ha visto en la literatura revisada, las tipologías más

eficaces de herramientas de valoración son los procedimientos basados en el juicio clínico estructurado, es decir los procedimientos basados en herramientas actuariales acompañado del juicio clínico del evaluador. Por contra vemos que en las instituciones policiales las herramientas de valoración que se utilizan son puramente actuariales, sin que se aplique el juicio clínico del evaluador.

Una cuestión igual de importante que se tratará de resolver en el presente Trabajo de Fin de Máster, es como se ha mencionado anteriormente, las herramientas de valoración del riesgo de violencia en la policía son puramente actuariales, no quedando espacio a los agentes para aplicar el juicio clínico, o para incluir otros factores.

Así pues, en el caso de que los agentes pudieran aplicar el juicio clínico, complementado con los métodos actuariales es preciso una formación y entrenamiento adecuado por parte de los usuarios de las herramientas, al menos cada tres años, como se recomienda en el Best Practice in Managing Risk, del Departamento de Salud del Reino Unido (Loinaz, 2017).

Por tanto, lo que se pretende verificar en el presente estudio, llevado a cabo sobre agentes de la Ertzaintza, que utilizan la herramienta de valoración de riesgo EPV-R en materia de violencia de género, es conocer de primera mano las limitaciones de la herramienta que utilizan, el grado de conocimiento que estos tienen de los instrumentos de valoración, si tienen el entrenamiento necesario que se precisa para el uso de tales instrumentos, y en definitiva si se llevan a cabo como mandan los estándares.

De esta manera a lo largo de este Trabajo de Fin de Máster se tratará de conocer el grado de percepción que los usuarios de herramientas de valoración del riesgo de violencia tienen de las mismas en contextos policiales, y conocer las limitaciones de las herramientas.

El objetivo, por tanto, trata de analizar el grado de percepción que agentes de la Ertzaintza tienen de las herramientas de valoración del riesgo que utilizan como parte de su trabajo. Esta herramienta objeto de estudio es la herramienta EPV-R, y mediante la técnica de investigación de Grupo Nominal se tratará de conocer sus limitaciones.

De esta manera se plantean las siguientes cuestiones, que se tratarán de resolver:

1. Conocer las limitaciones de la herramienta de valoración de riesgo que utilizan, en este caso la EPV-R.
2. Comprobar el grado de conocimiento que los agentes tienen de las herramientas de valoración del riesgo que utilizan.
3. Ver el grado de formación, así como el entrenamiento que los agentes tienen en la herramienta y si esa formación se puede ampliar.
4. Determinar si se le puede sacar más partido y una mayor rentabilidad al uso de las herramientas de valoración del riesgo.
5. Verificar si se pueden emplear igualmente a otros ámbitos delictivos otras herramientas de valoración del riesgo.
6. Analizar si los ítems son adecuados para la evaluación del riesgo.

### **III.2. Planteamiento de hipótesis**

Para el presente Trabajo de Fin de Máster, titulado “*Limitaciones de las herramientas de valoración de riesgo en contextos policiales*”, se plantean las siguientes hipótesis:

Según la literatura científica las herramientas de valoración del riesgo de violencia ofrecen unos resultados muy satisfactorios, en cuanto a la estimación del riesgo de violencia. Sin embargo, el conocimiento de los usuarios de esas herramientas y la praxis en las mismas permite conocer a estos si existen limitaciones o se pueden mejorar algunos aspectos de estas que las hagan más eficaces.

Como segunda hipótesis se parte de la idea de que una evaluación del riesgo correcta y eficaz depende de la elección de las herramientas de valoración adecuadas, así como de un conocimiento y entrenamiento adecuados por parte de los usuarios de las herramientas de valoración del riesgo.

## **IV. MÉTODO**

### **IV.1. Metodología**

El método empleado en la siguiente investigación se trata de un método cuantitativo, donde se ha empleado la metodología no experimental o descriptiva, cuya finalidad

es describir científicamente las limitaciones de las herramientas de valoración de riesgo empleadas en contextos policiales.

Se ha realizado a través de un diseño transversal con la recogida de datos en un único momento, el 27 de mayo de 2020 en la Ertzaintzea<sup>1</sup> de Bilbao, ante los propios participantes en el estudio.

La técnica de investigación elegida para llevar a cabo este estudio es la Técnica de Grupo Nominal, (TGN), mediante el uso de esta técnica se puede obtener muchas buenas ideas de un grupo, ya que posee ventajas muy positivas y no se censura ninguna opinión. Entre las ventajas podemos destacar que no se debe esperar el turno para expresarlas, todos tienen igual oportunidad para presentarlas, situación que no se da en otras formas de investigación grupal (Ehuleche y Terroni, 2019).

Aunque puede haber varias formas de llevarla a cabo principalmente se realiza en varias fases, en las cuales en la primera se recoge la información, posteriormente se clarifica la esa información, se someten a consenso esas alternativas y finalmente se emiten los resultados y extraen conclusiones.

#### **IV.2. Procedimiento**

Al objeto de construir la Escala de Evaluación de la percepción que los policías, Agentes de la Ertzaintza, tienen sobre las herramientas de valoración del riesgo de violencia en contextos policiales, se ha realizado una exhaustiva revisión bibliográfica, para la presente investigación, con el objetivo de acercarnos al uso de las herramientas de valoración del riesgo de violencia en contextos policiales.

La aplicación de la Técnica de Grupo Nominal se llevó a cabo siguiendo los siguientes pasos. En primer lugar, se interpelló a los ocho agentes de la Ertzaintza, participantes en el estudio, la cuestión planteada de inicio que es la siguiente “¿Cuáles son las limitaciones de las herramientas de valoración de riesgo?”. Estos agentes, como se ha citado anteriormente se encuentran destinados en la Ertzaintzea de Bilbao y trabajaban en el ámbito de la violencia de género, por lo que, entre sus funciones, está realizar de manera habitual valoraciones de riesgo al objeto de establecer las medidas oportunas de protección de la víctima.

---

<sup>1</sup> Comisaría de la Ertzaintza en Euskera.

El estudio siguiendo a (Vander Laenen, 2015), se realizó el día 27 de mayo de 2020 en la Ertzainetxea de Bilbao, atravesando las siguientes fases:

En la primera fase, se planteó a los agentes la pregunta de partida del presente trabajo, ¿Cuáles son las limitaciones de las herramientas de valoración del riesgo que aplicadas en contextos policiales?

Ante esta pregunta los agentes respondieron, mediante un formulario elaborado al efecto, y pensando según ellos y su praxis diaria, cuáles son las principales limitaciones que encuentran en la herramienta de valoración de riesgo que utilizan en su trabajo, en este caso se pronunciaron sobre la herramienta EPV- R.

En la segunda fase, una vez los participantes respondieron, se recogieron las respuestas de todos los participantes. Seguido, cada uno de ellos expuso cada una de las limitaciones que encontraba a la herramienta.

Mientras tanto un inter-juez tomaba nota de cada una de las limitaciones que los participantes encontraban a la herramienta. Dándose a cada uno de ellos la oportunidad de modificar alguna de las respuestas marcadas al inicio, o englobarla dentro de la respuesta de otro participante. En esta fase se creó consenso entre los participantes a la hora de clarificar las limitaciones que encontraban a la herramienta de valoración de riesgo objeto de estudio. De este consenso surgieron un total de 19 ítems finales de un total de 50 ítems iniciales, pues varios ítems de los que surgieron en un principio se encontraban repetidos o se podían incluir en otros de los ya expuestos.

En la tercera fase, se mostraron a todos los participantes las respuestas que todos ellos habían dado, una vez clarificadas y consensuadas. Sin embargo, en este punto ya no se les permitió hacer ningún cambio en sus aportaciones, ni añadir ninguna respuesta más.

Acto seguido, cada participante, de todas las respuestas presentadas otorgó una puntuación en una escala de 1 a 5 a cada una de las respuestas o ideas presentadas por todos ellos. Otorgando a la que ellos consideraron mejor respuesta una cantidad de 5 puntos hasta llegar a 1 punto la quinta mejor respuesta.

Las respuestas a los ítems dan una puntuación a cada una de las respuestas, en este caso a cada una de las limitaciones que presentan las herramientas de valoración del riesgo en contextos policiales, a través de cinco alternativas de respuesta. (1= quinta mejor respuesta, 2= cuarta mejor respuesta, 3= tercera mejor respuesta 4= segunda mejor respuesta 5= mejor respuesta). De este modo, las respuestas con las que el participante no estaba de acuerdo con ellas no fueron puntuadas. Así una puntuación que es puntuada con un 1 tiene más peso en la investigación que una que no ha sido puntuada.

En la cuarta fase, una vez obtenidas las puntuaciones otorgadas por los participantes a cada uno de los ítems, se obtuvieron los resultados de cuáles son las principales limitaciones de la herramienta de valoración del riesgo EPV-R. Resultado que se mostró a los participantes para conocimiento propio y de la organización.

### **IV.3. Muestra y participantes**

Para llevar a cabo el presente TFM, se ha tomado una muestra casual o incidental ya que se han seleccionado a los participantes en base a tres criterios: 1) la disponibilidad de estos, 2) la facilidad de acceso a los mismos, 3) los conocimientos de los participantes en el área investigada. De este modo, para conocer la percepción que tienen los policías sobre las herramientas de valoración del riesgo en contextos policiales, se ha tomado una muestra de cuatro mujeres y cuatro hombres, miembros de la Ertzaintza pertenecientes a diferentes escalas, Escala Ejecutiva, Escala de Inspección y Escala Básica, destinados a fecha del presente trabajo en la Ertzaintzea de Bilbao, pero que han desarrollado su trabajo también en otras demarcaciones de la Comunidad Autónoma Vasca. Los y las Ertzainas participantes dependen orgánicamente de la División de Protección Ciudadana y Funcionalmente de la División de Investigación Criminal, que entre sus funciones encomendadas está la de realizar valoraciones de riesgo a víctimas de violencia de género.

El perfil profesional de los participantes en el trabajo, como se ha dicho son agentes que pertenecen a diferentes escalas del cuerpo, cuatro mujeres y cuatro hombres, todos con Curso de Investigación Criminal, impartido por la Academia de Policía y Emergencias del País Vasco, con formación específica en violencia de género, y que se encuentran destinados en el área de violencia de género de la citada comisaría. Entre sus funciones está la realización de valoraciones de riesgo a víctimas de

violencia de género, a través de la herramienta EPV-R. Por todo ello están altamente cualificados para emitir un criterio objetivo sobre la citada herramienta y las limitaciones que pueda llegar a presentar.

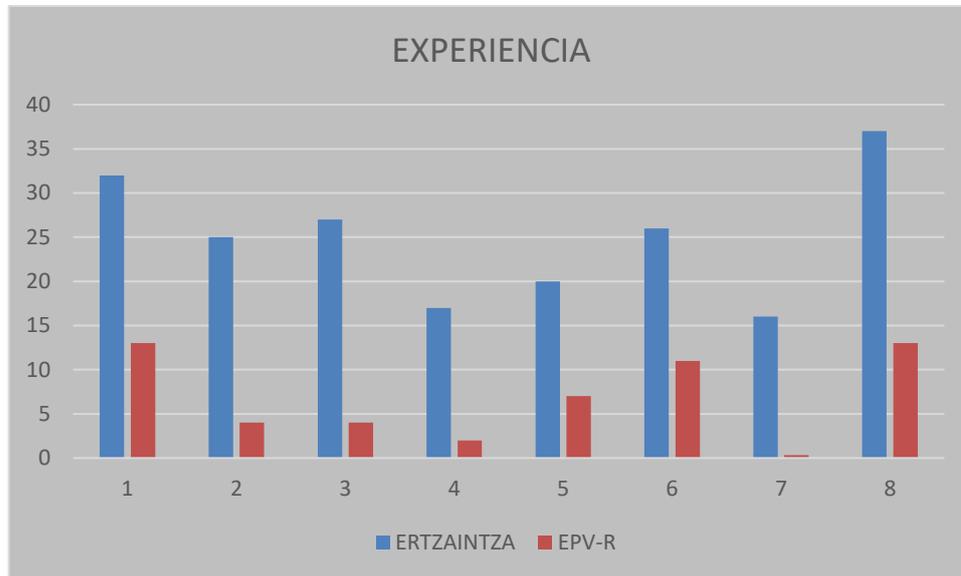
La media de experiencia dentro de la Ertzaintza, de los participantes es de 25 años con una desviación estándar de 7,205. Y la media de experiencia dentro del área de violencia de género es de 6,8 años, con una desviación estándar de 5,002. Datos que ponen de relieve la alta experiencia que poseen en la materia los participantes. Los datos sobre la experiencia profesional de la muestra se pueden ver en el Gráfico 1<sup>2</sup>.

Es preciso matizar que al ser una muestra tan pequeña el estudio se puede enfrentar a una serie de errores, los cuales se deben a la falta de representatividad y que se señalan a continuación:

- Error de sesgo, puesto que la muestra no es representativa de todo el personal perteneciente a la Ertzaintza que utiliza dicha herramienta de valoración de riesgo.
- Error sistemático ya que la muestra es muy pequeña.
- Error aleatorio, puesto que la muestra no es representativa.

---

<sup>2</sup> Elaboración propia con datos de la sesión de Grupo Nominal llevada a cabo el día 27 de mayo de 2020.

**Gráfico 1***Experiencia profesional de los participantes en el estudio***V. RESULTADOS****V.1. Resultados**

La sesión de Grupo Nominal, además de ofrecer unos resultados cuantitativos sobre las limitaciones halladas en la herramienta de valoración de riesgo policial EPV-R, mostró un gran conocimiento de la herramienta por parte de los agentes, así como de la casuística especial de trabajar una tipología delictiva como la violencia de género. En cuanto a los resultados, en la Tabla 6<sup>3</sup> se muestran los resultados en bruto, con las respectivas puntuaciones a las limitaciones que ellos habían presentado a la herramienta EPV-R.

<sup>3</sup> Elaboración propia con datos obtenidos en la sesión de Grupo Nominal llevada a cabo el día 27 de mayo de 2020 en la Ertzaintzea de Bilbao.

**Tabla 6***Resultados de limitaciones a la herramienta de valoración del riesgo*

N.º	LIMITACIONES DE LAS HERRAMIENTAS DE VALORACIÓN DEL RIESGO	N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8	RES.
1	A la hora responder a los ítems no se corresponde lo que dice la víctima con otras informaciones.									0
2	Falta de concreción en ítems: colaboración de la víctima, riesgo de menores víctima, quebrantamientos consentidos y obtención de informes oficiales.			1						1
3	Dificultad para averiguar si la víctima colabora o no colabora.	4							3	7
4	Dificultad para valorar el riesgo de víctimas de violencia de género menores por convivencia.			3	1	3	4		2	13
5	Dificultad para valorar los quebrantamientos consentidos.									0
6	Dificultad para conseguir que los juzgados y las unidades de valoración forense integral faciliten informes e historial sanitario.	5	5	4		5	3	3	4	29
7	Hay ciertos ítems que tienen falta de concreción.	1	4		5		5	1		16
8	Solo hay versión de la víctima.									0
9	La información la dan terceras personas.									0
10	Al referirse a la agresión física los ejemplos para diferenciar la agresión grave no es clara.		3						5	8
11	Valorar la intencionalidad de la agresión es difícil y es ambiguo.	2		2	4	1	2			11
12	Déficit de información a la hora de elegir los ítems.									0
13	La violencia psicológica es difícil de valorar en la herramienta, no hay ítem que recoja tal aspecto.	3			3	2	1			9
14	En expedientes con varias víctimas es difícil realizar una valoración.									0
15	El ítem de si es agresión o no, genera dudas.									0
16	Si hay violencia de agresión a los menores, no es clara la edad del menor en el ítem a marcar ni la franja de edad del menor.									0
17	El ítem percepción de peligro en un mes, es un plazo corto y quizás sea poco.							4		4
18	Hay nacidos aquí que tienen vínculos muy fuertes con una cultura o religión opuesta a la nuestra.		2		2			2	1	7
19	Hay violencia económica no se ve reflejada en los ítems de la herramienta de valoración y es un factor de riesgo.		1	5		4		5		15

En la Tabla 5 se observa que hay 19 limitaciones de 50 iniciales, la cifra de limitaciones quedo reducida a esa cifra ya que varias estaban repetidas, y algunas de ellas se podían insertar en algunas de las ya presentadas. De las 19 limitaciones finales solo fueron puntuadas 11 de ellas, es decir que 8 limitaciones no obtuvieron puntuación.

Las puntuaciones a cada una de las limitaciones con el porcentaje de puntuación de cada una de las limitaciones se muestran en la Tabla 7<sup>4</sup>:

<sup>4</sup> Elaboración propia, tabla de puntuaciones a los ítems.

**Tabla 7***Resultado de cada limitación en el estudio*

<b>Nº DE LIMITACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE TOTAL</b>
1	0	0,00%
2	1	0,83%
3	7	5,83%
4	13	10,83%
5	0	0,00%
6	29	24,17%
7	16	13,33%
8	0	0,00%
9	0	0,00%
10	8	6,67%
11	11	9,17%
12	0	0,00%
13	9	7,50%
14	0	0,00%
15	0	0,00%
16	0	0,00%
17	4	3,33%
18	7	5,83%
19	15	12,50%

Las limitaciones que los participantes encontraron a las herramientas de valoración de riesgo en el contexto policial explican en las siguientes líneas:

Limitación 1: aquí los agentes señalaron que, a la hora de responder a los ítems de la herramienta de valoración, lo que dice la víctima no se corresponden con otras informaciones que ellos manejan.

Limitación 2: aquí los agentes refirieron que encuentran falta de concreción en los ítems que se refieren a la colaboración de la víctima, al riesgo de menores que son víctima, a si los quebrantamientos son consentidos o no (ítem 3 de la EPV-R) y a la obtención de informes oficiales.

Limitación 3: los agentes manifestaron que encuentran dificultades para averiguar si la víctima colabora o no colabora.

Limitación 4: aquí los agentes se refirieron a la dificultad existente para para valorar el riesgo de víctimas de violencia de género menores por convivencia.

Limitación 5: se refiere a la dificultad para valorar si los quebrantamientos son consentidos o no (ítem 3 de la EPV-R).

Limitación 6: esta limitación hace referencia a la dificultad con la que se encuentran los agentes para conseguir que los juzgados y las unidades de valoración forense integral faciliten informes o el historial sanitario principalmente del agresor.

Limitación 7: en esta limitación los agentes refirieron que hay ciertos ítems que tienen falta de concreción y que son ambiguos.

Limitación 8: los agentes refieren que a la hora de realizar la valoración de riesgo solo cuentan con la versión de la víctima.

Limitación 9: en esta limitación los agentes refirieron que solo cuentan con la información de terceras personas (ítem 15 de la EPV-R).

Limitación 10: señalaron que el ítem que hace referencia a si la agresión física es grave o no, los ejemplos no están claros en la herramienta (ítem 4 de la EPV-R).

Limitación 11: este ítem hace referencia a que valorar la intencionalidad de la agresión es difícil y es ambiguo.

Limitación 12: en esta limitación los agentes señalaron que existe un déficit de información a la hora de elegir los ítems (ítem 9 de la EPV-R).

Limitación 13: aquí hace referencia a que la violencia psicológica es difícil de valorar en la herramienta, ya que no hay un ítem que lo recoja tal aspecto.

Limitación 14: se señaló que en expedientes con varias víctimas es difícil realizar una valoración de riesgo.

Limitación 15: refirieron que el ítem de la herramienta que hace referencia a si el hecho es agresión o no genera dudas.

Limitación 16: aquí encontraron que, si hay violencia de agresión a los menores o en presencia de estos, no es clara la edad del menor en el ítem a marcar en la herramienta, ni la franja de edad del menor, pues la edad puede ser muy amplia desde meses hasta los 17 años (ítem 5 de la EPV-R).

Limitación 17: el ítem en el cual la víctima debe manifestar la percepción de peligro en un mes es un plazo corto, ya que igual en el último mes no ha percibido peligro, pero meses anteriores, la víctima si ha podido sentir peligro (ítem 18 de la EPV-R).

Limitación 18: en esta limitación los agentes manifestaron que hay nacidos aquí, con nacionalidad española, que tienen vínculos muy fuertes con una cultura o religión opuesta a la nuestra (ítem 1 de la EPV-R).

Limitación 19: encuentran esta limitación ya que la violencia económica no se ve reflejada en los ítems de la herramienta de valoración y es un factor de riesgo muy importante para tener en cuenta a la hora de realizar una valoración eficaz.

Como se ha podido observar en los resultados brutos, durante la sesión se dio la circunstancia de que hubo limitaciones que no fueron puntuadas, a pesar de que en el momento de la presentación de las limitaciones fueron presentadas por alguno de los participantes.

Otra de las conclusiones que se pueden extraer del anterior análisis es que, de las 19 limitaciones encontradas por los agentes, 8 de ellas fueron directamente sobre ítems de la herramienta EPV-R, el resto de las limitaciones fueron sobre cuestiones que dificultan la valoración de riesgo.

En este sentido las limitaciones que fueron puntuadas fueron un total de 11 las cuales se presentan en la siguiente Tabla 8<sup>5</sup>, con sus respectivos porcentajes:

---

<sup>5</sup> Elaboración propia.

**Tabla 8***Puntuación y porcentaje de las limitaciones puntuadas*

<b>Limitaciones</b>	<b>Pts.</b>	<b>Porcentaje por limitación</b>
<b>Limitación 6</b>	29	24,17%
<b>Limitación 7</b>	16	13,33%
<b>Limitación 19</b>	15	12,50%
<b>Limitación 4</b>	13	10,83%
<b>Limitación 11</b>	11	9,17%
<b>Limitación 13</b>	9	7,50%
<b>Limitación 10</b>	8	6,67%
<b>Limitación 3</b>	7	5,83%
<b>Limitación 18</b>	7	5,83%
<b>Limitación 17</b>	4	3,33%
<b>Limitación 2</b>	1	0,83%

Al objeto de simplificar el resultado obtenido, se han agrupado las limitaciones halladas en tres grupos como se puede ver en la Tabla 9: Falta de información; Ambigüedad de los ítems; Necesidad de inclusión de nuevos ítems.

**Tabla 9***Resultados de las limitaciones según categoría*

	<b>Puntos por categoría</b>	<b>Porcentaje por categoría</b>
<b>Falta de información</b>	49	41,53%
<b>Ambigüedad en los ítems</b>	28	23,73%
<b>Inclusión de nuevos ítems</b>	41	34,75%

Como se ha podido ver en la Tabla 7, las tres limitaciones más puntuadas son la limitación 6 (Dificultad para conseguir que los juzgados y las unidades de valoración forense integral faciliten informes e historial sanitario), la limitación 7 (Hay ciertos ítems que tienen falta de concreción) y la limitación 19 (La violencia económica no se ve reflejada en los ítems de la herramienta de valoración y es un factor de riesgo),

suman el 50 % del total de los resultados. Se da la circunstancia además que las tres limitaciones representan además cada una de las categorías que se han seleccionado para clasificar las limitaciones; Falta de información, Ambigüedad en los ítems e Introducción de nuevos ítems.

## **VI. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

### **VI.1. Discusión**

Este trabajo, no solamente tiene aplicación en contextos policiales, que es donde se centra el estudio. Sino que podría tener un impacto muy positivo también en otros ámbitos de conocimiento como en el social, en el científico, en ámbitos prácticos y teóricos, así como económicos.

La investigación que se plantea puede en gran medida aportar beneficios en ámbitos sociales, puesto que, al conocerse las limitaciones de unas herramientas, que en muchos casos tienen consecuencias sociales para los implicados, se pueden adecuar mejoras para que tengan un impacto positivo mayor en la sociedad.

En el ámbito científico, también puede tener un impacto muy positivo, la investigación planteada, puesto que los resultados que se han obtenido siguen una metodología empírica, que puede motivar otras investigaciones futuras.

No se debe obviar que el presente trabajo se trata de un trabajo académico el cual puede servir de marco teórico para futuras investigaciones, aunque nace con una finalidad eminentemente práctica. Los resultados que se desprendan de este estudio tienen el propósito de solventar las limitaciones que puedan presentar las herramientas de valoración que se aplican en contextos policiales, y una vez solventadas sean las mismas sean puestas en práctica nuevamente.

También es de gran utilidad este trabajo, desde el punto de vista económico ya que, si durante la investigación se observa que las herramientas de valoración en contextos policiales presentan una serie de limitaciones, como se ha citado, la principal intención es que se solventen. En términos económicos estas posibles soluciones supondrían

una mejor adecuación de las medidas a aplicar y distribución de los recursos destinados a esas funciones de protección de las víctimas.

Además, el presente Trabajo de Fin de Máster destaca por su singularidad en dos aspectos principales. Por un lado, es novedoso al abordar una temática, según la literatura científica revisada que no se había abordado hasta la fecha, la percepción de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de las herramientas de valoración de riesgo que utilizan. En segundo lugar, el estudio es vanguardista por el procedimiento llevado a cabo para obtener los datos, la aplicación de la Técnica de Grupo Nominal.

Estas dos características hacen del trabajo un algo novedoso que ha contribuido a obtener interesantes resultados, sobre las bondades y carencias de una herramienta de valoración de riesgo, desde un punto de vista diferente. Sin embargo, el trabajo también presenta una serie de debilidades a la hora de comparar el resultado con estudios similares. Según la literatura científica que se ha revisado para el marco teórico, no se han encontrado estudios similares con los cuales comparar los resultados obtenidos en el presente Trabajo de Fin de Máster.

Otra debilidad a la que presenta este trabajo es el tamaño de la muestra, la cual, por razones de facilidad de acceso a la misma, se ha reducido a ocho personas, y que no es para nada representativa del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y ni tan siquiera de la propia Ertzaintza. Pues para poder extraer unas conclusiones más robustas sería preciso aplicar la metodología empleada a una muestra más representativa.

No obstante, este Trabajo de Fin de Máster presenta como limitación principal, poder extender estudios similares a otros agentes, tanto dentro del mismo cuerpo, como en otros cuerpos policiales que utilicen la misma herramienta. Por otro lado, resultaría de gran interés comparar los datos obtenidos en el presente estudio, con datos de otros estudios en cuerpos policiales diferentes.

A pesar de las limitaciones expuestas, el trabajo ha ofrecido unos resultados muy esclarecedores en cuanto a las herramientas de valoración de riesgo en contextos policiales, y en especial a la herramienta EPV-R que emplea la Ertzaintza.

Mediante el estudio llevado a cabo se han cumplido tanto los objetivos propuestos al inicio de la investigación, entre los que se encontraba, verificar si existen limitaciones en la herramienta y comprobar el grado de conocimiento que los agentes tienen de las herramientas de valoración del riesgo que utilizan, y ver si a la misma se le puede sacar un rendimiento mayor.

Como se ha visto, los agentes participantes conocen perfectamente la herramienta de valoración de riesgo EPV-R, así como todos los aspectos relacionados con una eficaz valoración de riesgo, con lo que se da por cumplido el objetivo de verificar si tienen el conocimiento y el entrenamiento necesario. Por otro lado, los agentes han realizado interesantes aportaciones sobre mejoras que se le podría hacer a la herramienta, y aspectos de esta que dificultan realizar a una valoración de riesgo más eficaz.

Finalmente, a lo largo del presente trabajo se ha comprobado que se han cumplido las hipótesis planteadas. En primer lugar, se da como cierta la hipótesis de que las herramientas de valoración del riesgo de violencia son un instrumento imprescindible para realizar una valoración eficaz, pero se ha demostrado que estas, pueden presentar ciertas limitaciones que solventadas incrementarían la eficacia de las valoraciones de riesgo.

En segundo lugar, se da como cierta la hipótesis de que los usuarios de las herramientas de valoración del riesgo de violencia, y que en particular de los agentes de la Ertzaintza participantes en el presente trabajo, tienen un conocimiento muy amplio de tanto de la herramienta de EPV-R lo concerniente a las valoraciones de riesgo y a la violencia de género en especial.

## **VI.2. Conclusiones**

En el presente apartado se presentan las conclusiones que se han obtenido a través del presente Trabajo de Fin de Máster:

- 1 Las valoraciones de riesgo en contextos policiales son una herramienta fundamental para los agentes de policía que las utilicen, al objeto de poder establecer las primeras medidas de protección o actuación.
- 2 A pesar de ser un instrumento eficaz para predecir el riesgo de violencia las herramientas pueden presentar una serie de limitaciones, que son percibidas por

los usuarios. En el caso de la EPV-R los Agentes de la Ertzaintza detectaron una serie de limitaciones de esta herramienta.

- 3 A través del conocimiento de las limitaciones de esas herramientas se podría obtener más rendimiento de éstas, ya que las medidas de protección constituyen la primera medida a adoptar contra los hechos que la motivaron.
- 4 Tanto en la sesión de grupo nominal, como el conocimiento de los participantes pone de relieve que los agentes encargados de utilizar la herramienta de valoración de riesgo de violencia EPV-R, en la Ertzaintza tienen una amplia experiencia dentro del cuerpo, así como formación especializada tanto en investigación criminal como en violencia de género.
- 5 Durante la sesión de grupo nominal, así como las aportaciones que hicieron en la misma, demostraron un conocimiento muy amplio de la herramienta, como una praxis muy alta en su uso, lo cual dota a la muestra de un criterio muy objetivo.
- 6 Según las aportaciones de los usuarios de la herramienta de valoración de riesgo empleada, la EPV-R, sería preciso la inclusión de nuevos ítems que reflejen algunas de las carencias manifestadas, así como la concreción de algunos de ellos.

## BLIBLIOGRAFÍA

- Andrés-Pueyo, A., y Redondo, S. (2007). *Predicción de la violencia: Entre la peligrosidad y la predicción del riesgo de violencia*. Papeles del Psicólogo, 28 (3), 157-173.
- Andrés-Pueyo, A., & Echeburúa, E. (2010). *Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación*. Psicothema, 22 (3), 403-409.
- Conde Mendoza, J. Y. (2018). *Adaptación de la Escala de Valoración de la Conducta Violenta y Riesgo de Reincidencia (EVCV-RR) en una muestra penitenciaria peruana*. Revista de Psicología (PUCP), 36 (2), 427-464.
- Echeburúa, E (1998). *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.
- Echeburúa, E.; Fernández-Montalvo, J.; Corral, P. (2009). *Predicción del riesgo de homicidio y violencia grave en relación de pareja: Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de instrumentos de protección*. Centro Reina Sofía.
- Echeburúa, E., Amor, P. J., Loinaz, I., & De Corral, P. (2010). *Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja-Revisada-(EPV-R)*. Psicothema, 22 (4), 1054-1060.
- Ehuleche, A. M., & Terroni, N. N. (2019). *La técnica del grupo nominal analizada desde los efectos de la interacción social en grupos colaborativos*.
- Elbogen, E. B., Mercado, C.C., Scalora, M.J. y Tomkins, A.J. (2002). *Perceived relevance of factors for Violence Risk Assessment: A survey of clinicians*. *International of Journal of Forensic Mental Health*, 1, 37-47.
- Glueck, S y Glueck, E. (1929). *Predictability in the administration of criminal justice*. Harvard Law Review, 42 (3), 297-329.
- Gómez, M. R., Muñoz, J. M., Vázquez, B., Gómez, R. y Mateos, N. (2012). *Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense del riesgo de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- González, J. L., & Garrido, M. J. (2015). *Satisfacción de las víctimas de violencia de género con la actuación policial en España. Validación del Sistema VioGen*. Anuario de Psicología Jurídica, 25 (1).
- Grove, W. (2000). *Clínical versus mechanical prediction, a meta-analysis*. Psychological Assessment, 12 (1) 19-30.

- Guillen Zanón, Ángel. (1990). *La Técnica del Grupo Nominal. Documentación Administrativa*, (223)
- Jara Romero, P., & Romero Felip, A. (2009). *Escala de evaluación del tipo y fase de la violencia de género*.
- Loinaz, I. (2017). *Manual de evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de aplicación*. Madrid: Ed. Pirámide.
- Loinaz, I., Andrés-Pueyo, A., & Pereira, F. R. (2017). *Factores de riesgo de violencia filio-parental: una aproximación con juicio de expertos*. *Acción Psicológica*, 14 (2), 17-32.
- López, S. y Andrés-Pueyo, A. (2007). *Adaptación de la S.A.R.A. Evaluación del riesgo deviolencia de pareja*. Documento de trabajo del Centre D'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Generalitat de Catalunya). Departament de Justicia.
- López-Ossorio, J. J., González-Álvarez, J. L., & Andrés-Pueyo, A. (2016). *Eficacia predictiva de la valoración policial del riesgo de la violencia de género*. *Psychosocial Intervention*, 25 (1), 1-7.
- Maden, T. (2007). *Treating violence: a guide to risk management in mental health*. Oxford University Press.
- Muñoz, J.M. y López-Ossorio, J.J. (2016). *Valoración psicológica del riesgo de violencia: alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense*. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26 (1), 130-140.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2002). *Informe mundial sobre la violencia la Salud*. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud.
- Olaz Capitán, A. J. (2013). *La técnica del grupo nominal como herramienta de intervención microsociológica*. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación RASE* (6), 1, 114-121.
- Pueyo, A. A., & Illescas, S. R. (2007). *Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia*. *Papeles del psicólogo*, 28 (3), 157-173.
- Reyes, A. B., Gómez, J. L. G., & Rodríguez, J. M. A. (2006). *Valoración actuarial del riesgo de violencia en centros penitenciarios*. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 6 (1), 103-117.
- Redondo Illescas, S., & Pueyo, A. A. (2007). *La psicología de la delincuencia*. *Papeles del psicólogo*, 28 (3), 147-156.

- Sastrón, O. F., & Rodríguez, E. E. (2003). *Valoración de la peligrosidad criminal (riesgo-violencia) en psicología forense: Instrumentos de evaluación y perspectivas*. *Psicopatología clínica legal y forense*, 3 (2), 65-90.
- Singh, J. P., Grann, M., & Fazel, S. (2011). *A comparative study of violence risk assessment tools: A systematic review and metaregression analysis of 68 studies involving 25,980 participants*. *Clinical psychology review*, 31(3), 499-513.
- Vander Laenen, F. (2015). *Not Just Another Focus Group Makin*.
- Villanueva, E. y Valenzuela, A. (2004). *La prognosis criminal*. En Villanueva E. editor. Gisbert Calabuig, J.A., *Medicina Legal y Toxicología*. 6ª ed. Barcelona: Masson 2004. 1085-1093.
- Gobierno de España, Ministerio del Interior. *Servicios al ciudadano, Violencia de Género contra la Mujer, Sistema VioGen*, 2020. <http://www.interior.gob.es>

